

Asunto	Licitación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de urbanización del Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias (CCSE) y, en su caso, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de urbanización de su primera fase.
Trámite	Acta n.º 3. Valoración de la oferta técnica
Fecha	10 de octubre de 2025.

ACTA N.º 3

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

ASISTENTES:

- D. Esteban Español Fernández
- D. Mikel Valenzuela Pérez
- D. Rafael Díez de Arizaleta
- D. Fernando Hipólito Ojeda
- Dña. Sofía Aguirre Zabaleta

En la sede del Servicio de Régimen Jurídico de Interior en el edificio sito en Av. de Carlos III el Noble Etorbidea, 2, 31002, Pamplona, siendo las 09:00 horas del 10 de octubre de 2025, se reúnen las personas expresadas al margen con el objeto de proceder al examen de la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmula, presentados por las entidades licitadoras admitidas a la licitación de referencia.

La cláusula 14.2 de las condiciones particulares del Pliego Regulador, dispone lo siguiente: *“Una vez calificada la documentación general, la Mesa de Contratación procederá en acto interno a la apertura y análisis de los sobres B “Proposición relativa a criterios NO cuantificables mediante fórmulas” de las ofertas admitidas, y a su valoración. Podrán desecharse las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato. Si la Mesa de Contratación considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, podrá solicitar aclaraciones complementarias, respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de quienes hayan licitado, que no podrán modificar la oferta presentada. El plazo de contestación no podrá ser inferior a cinco días ni exceder de diez.”*

En fecha 12 de agosto de 2025 se procedió a la apertura del sobre B, “Proposición relativa a criterios No cuantificables mediante fórmulas”, quedando asignada la valoración de las mismas, de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Contratación, al Presidente D. Esteban Español Fernández y a los vocales D. Mikel Valenzuela Pérez y D. Rafael Díez de Arizaleta.

Finalizadas las valoraciones de las propuestas presentadas y, revisado y validado el informe realizado al efecto, el resultado de la atribución de puntos, de acuerdo con lo dispuesto en los criterios de adjudicación indicados en la Cláusula 10 del Pliego Regulador, es el siguiente:

		IDOM	VS	MONKAVAL
1.- Criterios NO cuantificables mediante fórmulas	Max. 50 puntos	35,8	36,3	32,7
1.1 Propuesta arquitectónica de redacción del proyecto	Máx 40 puntos	27,8	28,9	24,0
Definición de la propuesta técnica de desarrollo y ejecución del vial ; con especial interés en la forma de resolución de la conexión entre fases y la conexión con sistemas generales. Se valorará el grado de definición técnica, la adecuación de la propuesta y el aprovechamiento del trabajo entre fases.	Máx. 10 puntos	8,0	7,2	6,0
Propuesta de infraestructuras y conexión de instalaciones con sistemas generales, con definición por fases. Se valorará la definición de la propuesta de conexión de instalaciones y la adecuación de su justificación técnica, teniendo en cuenta las redundancias necesarias para garantizar el suministro.	Máx.10 puntos	6,3	8,5	6,0
Se valorará la viabilidad técnica y económica de la propuesta general y por fases.	Máx.10 puntos	6,5	7,2	5,5
Propuesta de distribución de dimensiones del vial exterior por usos (calzada, aceras, aparcamiento, carril bici, cunetas, etc.). Se valorará la propuesta de sección y dimensiones del vial, buscando una gestión óptima de los accesos y favoreciendo un tránsito peatonal y ciclable de la vía.	Máx. 5 puntos	4,0	3,0	2,5
Aplicación de criterios medioambientales y de adaptación del espacio urbano a los impactos climáticos.	Máx. 5 puntos	3,0	3,0	4,0
1.2 Propuesta de metodología de proyecto y dirección de obra	Máx. 10 puntos	8,0	7,4	8,7
Redacción de proyecto. Se valorará la adecuación de los perfiles especializados propuestos, las funciones del equipo, el grado de dedicación prevista de cada persona y las herramientas específicas aportadas para el desarrollo del trabajo.	Máx. 5 puntos	4,0	3,7	4,2
Dirección de obra. Se valorará la adecuación de los perfiles propuestos, las funciones del equipo, el número y programación de visitas de obra, la metodología del control económico de la obra, y las herramientas específicas aportadas para el adecuado seguimiento de la obra.	Máx. 5 puntos	4,0	3,7	4,5

Resumen de las puntuaciones:

POSICIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN	EXCLUSIÓN
1	VS PROYECTOS SERVICIOS Y URBANISMO S.L.	36,3	NO
2	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	35,8	NO
3	MONKAVAL SOLUCIONES INGENIERÍA, S.L.	32,7	NO

Siendo las 9:10 horas se da por finalizada la sesión, en lugar y fecha señalados en el encabezamiento, del cual se redacta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de conformidad.

Presidente D. Esteban Español Fernández	Vocal D. Mikel Valenzuela Pérez
Vocal D. Rafael Díez de Arizaleta Elduaien	Vocal interventor D. Fernando Hipólito Ojeda
Vocal Secretaria D. Sofía Aguirre Zabaleta	